



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°  
19.886"

DECRETO N° 6193  
CHILLÁN VIEJO, 21 OCT 2021

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales en tema de elaboración y aprobación del presupuesto municipal 2022, para una nueva gestión municipal rol fiscalizador del concejo municipal.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Secretario Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitacion y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.
- 5.- La orden de pedido N° 08/14.10.2021 del Secretario Municipal (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "Elaboración y aprobación del presupuesto municipal 2022, para una nueva gestión municipal rol fiscalizador del concejo municipal".
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- El certificado N° 2021-A-2822 de fecha 19.04.2021 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA posee inscrito la obra literaria (conferencia) titulada "Elaboración y aprobación del presupuesto municipal 2022, para una nueva gestión municipal rol fiscalizador del concejo municipal".
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la capacitación de los Sres. Concejales con el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

<b>BIEN/SERVICIO</b>	: Capacitación Sres. Concejales
<b>ID LICITACION</b>	: Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	: La necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales en tema elaboración y aprobación del presupuesto municipal 2022, según lo solicitado por la orden de pedido N° 08/14.10.2021 del Secretario Municipal (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de obra literaria según consta en Certificado N° 2021-A-2822 de la DIBAM.
<b>PROVEEDOR</b>	: Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.
<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la capacitación de los Sres. Concejales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K por un monto de \$1.170.000.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto  
**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP/LMO/OES/MCVH/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.



19 OCT 2021